

PROCESOS ARBITRALES - III TRIMESTRE 2024											
Nº	LEGAJO	AÑO	Nº EXPEDIENTE	CONTRATO	FECHA	INSTANCIA	ESTADO	ENTIDAD	ASUNTO / PRETENSIONES	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	0426	2024	0466-2024-CCL	CONTRATO DE DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO Y	27/09/2024	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	Postulativo	1. MVCS	1º PP- SE DECLARE QUE EL CONSORCIO D'HMONT & CG AMPY M S A C INCUPIÓ EL CONTRATO DE DESARROLLO INMOBILIARIO AL NO HABER ENTREGADO LAS 8.000 UNIDADES INMOBILIARIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA TECHO PROPIO, CRÉDITO PROYECTO MI HOGAR Y PROGRAMA MI VIVIENDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS NOS. 2.7, 4.3 Y 6.2; 2º PP- SE DECLARE QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME LO ESTABLECE LA CLÁUSULA 17.5 DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA EJECUTAR LA CARTA FRANJA DE US\$ 100.000.000; 3º PP- SE ORDENE AL CONSORCIO D'HMONT & CG AMPY M S A C EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL TERMINADO Y EL PÉRDIDO DE GANANCIAS.	MVCS	CONSORCIO D'HMONT & CG & M S A C
2	0425	2024	5893-023-24	N° 030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	25/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS VALENCIA MORENO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 536.897,03 SOLES (QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SETE CON 30/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	VALENCIA MORENO JUAN CARLOS
3	0424	2024	5892-022-24	N° 013-2018/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	25/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ANGELICA DÍAZ CASTRO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 336.897,03 SOLES (QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SETE CON 30/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 013-2018/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	DÍAZ CASTRO MARÍA ANGELICA
4	0423	2024	5891-021-24	N° 036-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	25/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO FERNANDO ENRIQUE SANDOVAL ALVARADO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 336.897,03 SOLES (QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SETE CON 30/100) SOLES COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 036-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL. PRIMERA PRETENSION SUBORDINADA A LA PRIMERA PRETENSION: QUE SE ORDENE AL DEMANDADO FERNANDO ENRIQUE SANDOVAL ALVARADO, EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES HASTA LA FECHA DE PAGO DEL MONTO SOLICITADO EN LA PRIMERA PRETENSION; SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE CONDENE AL DEMANDADO AL PAGO DEL ÍNTEGRO DE LOS COSTOS ARBITRALES.	PNSR AMAZONIA RURAL	SANDOVAL ALVARADO FERNANDO ENRIQUE
5	0414	2024	5602-432-24	N° 082-2018/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	25/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	CUARTA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL/PNSR ASUMIR EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL; PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE SE HA CONSENTIDO LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO ALEJANDRO EN LA CARTA NOTARIAL N° 101-2024/09-06-2024, DE 06 DE MARZO DE 2024 Y ORDENE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR EFECTUAR EL PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO ALEJANDRO, DETERMINADO EN LA LIQUIDACIÓN EN CUESTIÓN POR EL MONTO DE S/ 393.448,47 (TRESCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SOLES CON 47/100); SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NULIDAD, INVALIDEZ Y OBLIGACIÓN DE OBRAS PRESENTADA POR LA ENTIDAD, MEDIANTE CARTA N° 0402-2024/VIVIENDA/MCSPNSR-UPF DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024 Y EL INFORME N° 016-2024/PNSR/UPF EP, JUNCIÓN ADJUNTO A ÉSTA; TERCERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR HACER EFECTIVA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CARTAS FRANJAS DE FEL CUMPLIMIENTO N° 03-2020/0091 Y 275/0201/066.	CONSORCIO ALEJANDRO	PNSR
6	0410	2024	5506-436-24	N° 002-2023/VIVIENDA/MCSPASLC	20/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	4. PASLC	PRIMERA PRETENSION: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA INVALIDEZ Y/O NULIDAD Y/O DEJE SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2024-VIVIENDA/MCSPASLC-UO, NOTIFICADA MEDIANTE CARTA MULTIPLE N° 029-2024-VIVIENDA/MCSPASLC-UO, PAGADA LOS 05 DE JULIO DE 2024, DONDE LA CUAL, EL PAGO RESOLVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMRACION DE PLAZO POR CIENTO CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO; SEGUNDA PRETENSION: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA APROBACIÓN DE LA AMRACION DE PLAZO N° 4 POR CIENTO CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO, SOLICITADA POR EL CONSORCIO MAÑA MEDIANTE CARTA N° 101-2024/09-06-24 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024 Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DISPONGA EL PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS, GASTOS GENERALES Y UTILIDAD QUE CORRESPONDA.	CONSORCIO MAÑA	PASLC
7	0409	2024	023-2024-ARBI/CAARD	N° 005-2021/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL	16/09/2024	CENTRO DE ADMINISTRACION DE ARBITRAJES Y RESOLUCION DE DISPUTAS - CAARD	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE NULO E INVALIDO Y REFIJAZ LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS N° 025-2021/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL, EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE HÍPULO UNAJUE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, Loreto", SUSCRITO EL 22 DE ABRIL DE 2021 ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y CONSORCIO ÚNICO (CIC INGENIEROS S.A., FÁBRIL CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.), COMUNICADA POR PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL A CONSORCIO ÚNICO A TRAVÉS DE LA CARTA N° 088-2024-VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL, FECHA 24 DE FEBRERO DE 2024, ADJUNTO SUJESTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y POR ACUMULACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR DEMORA EN LA OBRA".	CONSORCIO UNICO	PNSR AMAZONIA RURAL
8	0405	2024	14-2024-AL	040-2019-SENCCO-03	6/09/2024	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS - ARBITRE/LEY	Postulativo	8. SENCCO	SE DEJE SIN EFECTO LA NULIDAD Y/O INAFECTA DE LA CARTA NOTARIAL N° 97-2022-VIVIENDA-SENCCO-0100, RECIBIDO EL 26/08/2022 EN LA CUAL LA ENTIDAD NOS RESOLVE EL CONTRATO, POR SUPUESTAMENTE HABER INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	CONSORCIO SUPERVOR	SENCCO
9	0402	2024	5967-497-24	013-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	16/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ANGELICA DÍAZ CASTRO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 119.862,50 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 013-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	DÍAZ CASTRO MARÍA ANGELICA
10	0401	2024	5666-496-24	008-2013/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	16/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	3. PNSU	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: NUESTRA PRETENSION ES UNA DE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, Y TENE POR OBJETO QUE EL INVITADO PAGUE A FAVOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, LA SUMA DE S/ 140.955,00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES), DERIVADO DE LA FALTA DE PAGO DEL SALDO PENDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA CONFIRMACIÓN POR LAUDO ARBITRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 008-2013/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREVENCIÓN A NIVEL DE PERIF. B/1 FACIBILIDAD DEL PROYECTO "OBRAS GENERALES Y REFORMA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LO" EFECTUADA POR LA ENTIDAD POR ACUMULACIÓN DEL MÁXIMO DE LAS PENALIDADES.	CONSORCIO DELTA CONSULTORES	
11	0400	2024	5657-487-24	015-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	12/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS VALENCIA MORENO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 117.860,20 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	RAMOS ALTAMIRANO HENRY WILLIAM
12	0399	2024	5656-486-24	030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	12/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO HENRY WILLIAM RAMOS ALTAMIRANO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 273.834,96 SOLES (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO 96/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 015-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	VALENCIA MORENO JUAN CARLOS
13	0398	2024	0430-2024-CCL	CONTRATO DE CONCESION	13/09/2024	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	Postulativo	1. MVCS	PRIMERA PRETENSION: QUE SE DECLARE QUE EL SUJESTO DE FUERZA MAYOR ALEGADO POR LA CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A. EN LA ZONA DE CURAYKAY, SECTOR B Y C, SAN BARTOLO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO, NO CONSTITUYE EL SUJESTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA 14.1 DEL CONTRATO DE CONCESION.	MVCS	CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A.
14	0390	2024	5646-476-24	013-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ANGELICA DÍAZ CASTRO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 640.029,99 SOLES (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTOS VEINTINUEVE CON 99/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 013-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	DÍAZ CASTRO MARÍA ANGELICA
15	0389	2024	5645-475-24	030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS VALENCIA MORENO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 273.834,96 SOLES (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO CON 96/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 030-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	VALENCIA MORENO JUAN CARLOS
16	0385	2024	5640-470-24	015-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO HENRY WILLIAM RAMOS ALTAMIRANO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 209.444,69 SOLES (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 015-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	RAMOS ALTAMIRANO HENRY WILLIAM
17	0384	2024	5639-469-24	030-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL	09/09/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS VALENCIA MORENO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 640.029,99 SOLES (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTOS VEINTINUEVE CON 99/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 030-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	VALENCIA MORENO JUAN CARLOS
18	0378	2024	018-2024-ARBI/CAARD / CAUTELAR 009-2024-ARBI/CAARD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023/VIVIENDA/MCSPNSR	20/09/2024	CENTRO DE ADMINISTRACION DE ARBITRAJES Y RESOLUCION DE DISPUTAS - CAARD	Postulativo	3. PNSU	1º PP- QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EL CONSORCIO CUMPLIO CON PRESENTAR UNA GARANTÍA DE QUEL CUMPLIMIENTO VÁLIDA A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL PARA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA AN# N° 05-2023/VIVIENDA/MCSPNSR/ DERIVADO DE LA UP# N° 05-2023/VIVIENDA/MCSPNSR/	CONSORCIO SULLANABELLA	PNSU
19	0373	2024	021-2024/MARCPERU	024-2024-VIVIENDA/OGA/UE-001	25/08/2024	CENTRO DE ARBITRAJE MARC PERU	Postulativo	1. MVCS	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICAZ Y/O NULIDAD Y/O DEJE SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 001-2024/MVCS/021-2024/S/SGSN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, NOTIFICADA A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MVCS CON CARTA NOTARIAL N° 103086 EL 30 DE JULIO DE 2024, A TRAVÉS DE LA CUAL LA SUPERVISORA ARRIBRICE A LA ENTIDAD EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES BAJO APROBAMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO N° 024-2024-VIVIENDA/OGA/UE-001	MVCS	SANTA CRUZ NORDEGA SENY GRACE
20	0366	2024	5627-457-24	046-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	28/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 640.029,99 SOLES (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTOS VEINTINUEVE CON 99/100) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 046-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARÍA ELENA
21	0364	2024	5626-456-24	038-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL / CONVEND N° 110-2015-AR/PNSR/ME	27/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO CARLOS ALBERTO PUCÓN PAZ, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 123.779,11 SOLES (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 038-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	PUCÓN PAZ CARLOS ALBERTO
22	0363	2024	5625-455-24	046-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL / CONVEND N° 110-2015-AR/PNSR/ME	27/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 123.779,11 SOLES (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 046-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARÍA ELENA
23	0362	2024	5624-454-24	046-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL / CONVEND N° 050-2024-AR	27/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE LA DEMANDADA MARÍA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 273.834,96 SOLES (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 046-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARÍA ELENA
24	0361	2024	5474-404-24	005-2022/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL	20/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL CONTRATISTA PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD, LA SUMA TOTAL DE S/ 140.984,64 POR CONCEPTO DE I) PAGOS A CUENTA POR TRABAJOS QUE NO FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, II) POR INCUMPLIMIENTOS (INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA E INDEMNIZACIÓN TÉCNICA) Y III) POR TRABAJOS CON DEFECTOS (SUSBANAR O CORREGIR TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFECTOS).	PNSR AMAZONIA RURAL	CONSORCIO UNICO
25	0360	2024	5473-403-24	004-2020/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	20/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL CONTRATISTA PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD, LA SUMA TOTAL DE S/ 178.864,71 OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN EN LA FECHA DE RESCCIÓN, POR CONCEPTO DE I) PAGOS A CUENTA POR TRABAJOS QUE NO FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, II) POR INCUMPLIMIENTOS (INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA E INDEMNIZACIÓN TÉCNICA) Y III) POR TRABAJOS CON DEFECTOS (SUSBANAR O CORREGIR TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFECTOS).	PNSR AMAZONIA RURAL	CONSORCIO CONSTRUCTOR LORETO
26	0359	2024	5472-402-24	006-2021/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL	20/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL CONTRATISTA PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD, LA SUMA TOTAL DE S/ 140.984,64 POR CONCEPTO DE I) PAGOS A CUENTA POR TRABAJOS QUE NO FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, II) POR INCUMPLIMIENTOS (INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA E INDEMNIZACIÓN TÉCNICA) Y III) POR TRABAJOS CON DEFECTOS (SUSBANAR O CORREGIR TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFECTOS).	PNSR AMAZONIA RURAL	CONSORCIO UNICO
27	0354	2024	017-2024/MARCPERU	24-2024-VIVIENDA/OGA/UE-001	23/08/2024	CENTRO DE ARBITRAJE MARC PERU	Postulativo	5. PMB	1º PP- QUE SE DECLARE VÁLIDA Y EFICAZ LA CARTA NOTARIAL N° 002-2024/MVCS/017-2024/S/SGSN DE FECHA 01/08/2024 A TRAVÉS DEL CUAL EL CONSORCIO HA RESUELTO EL CONTRATO N° 004-2024-VIVIENDA/OGA/UE-001.	SANTA CRUZ NORDEGA SENY GRACE	PMB MVCS
28	0340	2024	5492-422-24	184-2017/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO KENNY JOHAN USHWAJUA CARRERA, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 236.740,14 SOLES (DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 184-2017/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	USHWAJUA CARRERA KENNY JOHAN
29	0339	2024	5491-421-24	07-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO ABDEL AMED LINARES PUNTER, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 236.740,14 SOLES (DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS N° 07-2016/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL Y N° 007-2017/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	LINARES PUNTER ABDEL AMED
30	0338	2024	5444-374-24	024-2013-PNSR	09/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION: QUE SE DECLARE LA VALIDEZ Y EFICAZ LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO EFECTUADA MEDIANTE LA COMUNICACIÓN N° 448-2023/CONPNSR Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE DISPONGA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO ASIGNADO A S/ 273.834,96 SOLES.	CONSORCIO SANEAMIENTO NORTE	PNSR
31	0337	2024	5486-416-24	003-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS VALENCIA MORENO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 236.740,14 SOLES (DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 003-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	VALENCIA MORENO JUAN CARLOS
32	0336	2024	5485-415-24	001-2015/VIVIENDA/MCSPNSR-AMAZONIA RURAL	09/08/2024	CARC PUCP	Postulativo	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO ERNESTO MARTÍN CENTENO CANTO, PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 236.740,14 SOLES (DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14/100 SOLES) COMO INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 001-2015/VIVIENDA/MCSPNSRAMAZONIA RURAL.	PNSR AMAZONIA RURAL	CENTENO CANTO ERNESTO MARTIN

33	0335	2024	5483-413-24	035-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	9/08/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO VICTOR ALER VLLACORTA CRUZALEGI PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 026-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	VLLACORTA CRUZALEGI VICTOR ALER
34	0334	2024	5397-327-24	243-2019/VVENDA OGA UE 01	8/08/2024	CARC PUCP	Postulatorio	1. MIVCS	1. QUE SE DECLARE EL RETRASO JUSTIFICADO EN ELLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL PDU TIPO 2 Y TIPO 3 DEL CONTRATO N° 243-2019-VVENDA-OGA-UE-01 DESDE EL 07 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.	CONSORCIO PLANES NORTE	MVCS
35	0330	2024	009-2024-ARBEEMECAARD		5/08/2024	CENTRO DE ADMINISTRACION DE ARBITRAJES Y RESOLUCION DE DISPUTAS - CAARD	Postulatorio	3. PNSU	1. MEDIDA DE EMERGENCIA: QUE SE ORDENE AL PNSU QUE ACEPTE LA SOLICITUD DE RETENCION DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y POR TANTO, SE ORDENE QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA RESPECTIVA SUSCRIPCION.	CONSORCIO GULLANABELLA	PNSU
36	0322	2024	5464-394-24	91-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR GUILLEN PADILLA PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GUILLEN PADILLA JULIO CESAR
37	0321	2024	5463-393-24	51-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO FREDY GONZALES GONZALES PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 051-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GONZALES GONZALES FREDY
38	0320	2024	5462-392-24	40-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO PEDRO MANUEL PALOMINO MANRIQUE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 040-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL
39	0319	2024	5453-393-24	57-2015/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	22/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JOSE PEREZ FASABI PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 117.990.22 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 090-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PEREZ FASABI JOSE
40	0318	2024	5451-391-24	89-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	24/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO RUBEN LUIS GERARDO CARBON MELGAREJO PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 117.990.22 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 090-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	CARBON MELGAREJO RUBEN LUIS
41	0317	2024	001-2024-CAU	108-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CENTRO DE ARBITRAJE UNIVERSAL	Postulatorio	2. PNSR	1. QUE LA ENTIDAD SE RETRACTE RESPECTO A LA EMISION DE SU CARTA N° 1138-2022/VVENDAVM/CPNSR/UTP, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, QUE ESTABLECE UN SALDO A FAVOR DE MI REPRESENTADA POR LA SUMA DE S/48.885.31, LA MISMA QUE LA RECHAZAMOS POR SER ABUSIVA Y NO INDICA NI EXPONE CON CLARIDAD LOS EXTREMOS POR LO QUE NUESTROS CALCULOS HAN SIDO CUESTIONADOS, Y QUE LOS CALCULOS QUE NOS ALCANZAN HAN SIDO CALCULADOS EN FORMA INCORRECTA, VULNERANDO DE ESTA MANERA LO REALMENTE EJECUTADO E INCORPORANDO MONTO QUE REALMENTE NOS CORRESPONDA POR LO QUE DICHA CARTA SE VENE EN NEFICAZ.	CONSORCIO ELAAN	PNSR
42	0304	2024	5447-377-24	N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR GUILLEN PADILLA PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 251.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GUILLEN PADILLA JULIO CESAR
43	0303	2024	5446-376-24	N° 108-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JORGE LUIS AREVALO INFANTE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 251.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 108-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	AREVALO INFANTE JORGE LUIS
44	0302	2024	5445-375-24	N° 140-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO PEDRO MANUEL PALOMINO MANRIQUE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/201.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 140-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL
45	0301	2024	5416-346-24	N° 122-2023-VVENDA-OGA UE 001	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	5. MMB	PRETENSION PRINCIPAL N° 01: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RECONOZA Y APRUEBE LA APLICACION DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01 DEL CONTRATO N°122-2023-VVENDA-OGA UE 001, POR CUARENTA Y SEETE (47) DIAS CALENDARIO, SOLICITADA MEDIANTE CARTA N° 099-2024- MEJESA/MT/BOGAS/ SUPERVISOR CON FECHA 08/03/2024 DEL NÚMERO DE DIAS QUE CONSIDERÓ CORRESPONDER LA INYECCION SUPLEN EN EL CROMOGRAFIA POR LA CAUSAL INVOCADA, Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUSTENTAN Y QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y NEFICAZIA DE LA CARTA N° 018-2024-VVENDAOGA OACP, QUE NOS FUERA NOTIFICADO CON FECHA 03/04/2022, QUE DECLARA QUE NO ES PRECEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01, ASI MISMO SE DECLARE LA INVALIDEZ Y NEFICAZIA DEL INFORME N° 024-2024/GASV/USOCORPORACION SAGIARTO E.H. S.A.C. DE LA SUPERVISION DE OBRA A TRAVES DEL CUAL OPINA QUE LA AMPLIACION DE PLAZO SEA POR SEETE (7) DIAS CALENDARIOS.	MEJESA S.R.L.	PMB MVCS
46	0300	2024	5418-348-24	N° 147-2021-PNSR-PASAR	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	1. SOMETEMOS A ARBITRAJE LA DECISION DEL CONCIADOR DECISOR JULIO CESAR GUILLEN PADILLA EN EL EXPEDIENTE N° 5717-147-24 SOBRE CONCLUSION DECISORA TRAMITADO ANTE EL CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PUCP, CON LA FINALIDAD QUE ESTA SEA REVOCADA Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE FUNDADA EN TODOS SUS EXTREMOS LA SOLICITUD DE CONCLUSION DECISORA PRESENTADA POR EL CONSORCIO BICENTENARIO.	CONSORCIO BICENTENARIO	PNSR PASAR
47	0299	2024	5436-366-24	N° 007-2021/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	1. PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL CONTRATISTA QUE, EN VIRTUD DEL LITERAL C) DE LA SUB CLÁUSULA 15.4 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PAGUE A FAVOR DE LA ENTIDAD, EL MONTO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA VALORACION EN LA FECHA DE RESCISIÓN (SUB CLÁUSULA 13.3 DE LAS COG, POR LA SUMA TOTAL DE S/2.345.138,61, POR CONCEPTO DE: 8 PAGOS CUENTA POR TRABAJOS QUE NO FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, 8 POR INDEMNIZACIONES (INDEMNIZACION POR DEMORA EN LA TERMINACION DE LA OBRA E INDEMNIZACION TECNICA) Y 8 POR TRABAJOS CON DEFECTOS (SUBSANAR O CORREGIR TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFECTOS).	PNSR AMAZONA RURAL	CHC INGENIEROS S.A.
48	0297	2024	0331-2024-CCL	CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE DHMONT Y GMY S.A.	15/07/2024	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	Postulatorio	1. MIVCS	1. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RESUELVA LA INCERTIDUMBRE JURIDICA RELACIONADA CON LA INTERPRETACION, EJECUCION Y TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIARIO, Y POR TANTO SE PRONUNCIE SOBRE SI SE HAN CUMPLIDO O NO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDUCIARIO PARA DARLO POR TERMINADO, PROCEDER CON LA LIBERACION DE LOS BIENES FIDUCIARIOS Y DEMAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DERIVADAS.	FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTADOS A LA PEQUENA INDUSTRIA FOGAPI	MVCS, CONSORCIO DHMONT & CG M S.A.C. Y FMY
49	0296	2024	534-2024/CEAR/LATINO/MERCANCO	N°192-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	15/07/2024	CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS - CEAR	Postulatorio	2. PNSR	1. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 POR EL IMPORTE DE S/ 316.790.14	CORPORACION CR INSS S.A.C.	PNSR
50	0294	2024	5408-338-24	N° 19-2022/VVENDAVM/CPNSU	11/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	1. PRETENSION PRINCIPAL: SOLICITAMOS SE DECLARE DEJAR SIN EFECTO, INVALIDEZ Y/O NEFICAZIA LA APROBACION Y CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO N° 19-2022/VVENDAVM/CPNSU EFECTUADA POR LA ENTIDAD, AL NO CENSARSE AL CONTRATO Y ORDENAMIENTO LEGAL DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE	PNSU
51	0285	2024	018-2024	47-2020-VVENDA OGA UE 01	1/07/2024	CARD AMAZONAS	Postulatorio	1. MIVCS	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA VALIDEZ O INVALIDEZ DE LA RESOLUCION DE CONTRATO EFECTUADO POR LA ENTIDAD A TRAVES DE CARTA NOTARIAL N° 171-2021-VVENDAOGA OACP, DE FECHA DE NOTIFICADA EL 15 DE MARZO DEL 2021.	INMOBILIARIA R G S.A.C.	MVCS
52	0280	2024	5404-334-24		1/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O NEFICAZIA DE LA CARTA N° 001-2024 DE 21 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR, APROBÓ A LA ENTIDAD A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABLES, CUMPLA CON DAR RESPUESTA A SU NUEVA PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA, BAJO APERCEBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO.	PNSU	COMERCIALIZADOR ESTRATEGICO E.I.R.L.
53	0272	2024	5352-392-24	96-2023/VVENDAVM/CPNSU	1/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO PLANTEADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 00000917-2024/VMCPNSU/AM3 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024.	CONSORCIO GUARDA CIVIL	PNSU UC2
54	0271	2024	5313-343-24	008-2020/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	20/06/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS N° 008-2020/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL, EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO", SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2020 ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y CONSORCIO CONINSA (CHC INGENIEROS S.A., GRUPO CIVIL ASOCIADO PERU Y CONSTRUCTORA CHC S.A.C.), EFECTUADA POR PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, A TRAVES DE LA CARTA N° 090-2024-VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL FECHADA 24 DE ABRIL DE 2024, ADUCIENDO SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y POR INCALIFICACIONES MONTO MAXIMO PERALDO POR IMPROBACION POR DEMORA EN LA OBRA.	CONSORCIO CONINSA	PNSR AMAZONA RURAL
55	0270	2024	5370-300-24	002-2023/VVENDAVM/CPNSL/C	12/06/2024	CARC PUCP	Postulatorio	4. PASL/C	PRIMERA PRETENSION: QUE SE DEJE SIN EFECTO Y/O SE DECLARE INVALIDA Y/O NULA LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 001019-2024-VVENDA-MVCS-PASL/C-UD DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024 QUE RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO (103) POR CINCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIO.	CONSORCIO NAÑA	PASL/C